



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-261-25

**VISTO:** Lo dispuesto en los artículos 17 y 18 apartado 1 de la Ley n.º 13.981, artículos 17 apartado 3 inciso h) y 18 apartado 1 inciso a) del Decreto n.º 59/19, la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por la Resolución P.G. n.º 897/19 y Resolución P.G. n.º 95/19, el expediente PG.SA- 261/25, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado expediente tramita la Contratación Directa Menor n.º 3/25, Proceso de Compra PBAC n.º 2-0024-CME25 tendiente a contratar el servicio anual de mantenimiento preventivo completo para el generador Parker H2PEM-165, perteneciente al Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses del Conurbano Norte (Munro);

Que dicho trámite fue autorizado a través de la Resolución S.A.Contrataciones n.º 11/25 que obra a fs. 49/50;

Que a fs. 51/53 consta la carga del Proceso de Compra n.º 2-0024-CME25 en el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC);

Que a fs. 54/66 obra el listado de invitaciones cursadas a los proveedores del rubro objeto de la contratación, a fs. 67 el certificado de publicación en la página web del PBAC y fs. 74 obra la publicación en la página web del Ministerio Público;

Que a fs. 115 obra el Acta de Apertura celebrada el día 12 de marzo del 2025, donde consta que se recibió 1 (una) oferta presentada por la firma ANALYTICAL TECHNOLOGIES S.A.;

Que a fs. 119 obra el informe técnico-económico sobre la oferta presentada emitido por el Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses del Conurbano Norte (Munro), indicando que la misma cumple con los requerimientos y el precio se ajusta al del mercado;

Que a fs. 130/131 obra dictamen de la Comisión Asesora de Preadjudicación aconsejando desestimar la oferta de la firma ANALYTICAL TECHNOLOGIES S.A. para el renglón n.º 1) por encontrarse no inscripta

(inhabilitada) ante el Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires y por haber manifestado su voluntad de no renovar la misma, declarando en consecuencia, fracasado el presente proceso;

**POR ELLO**, la señora Jefe del Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. n.º 141/25 modificada por la Resolución P.G. n.º 305/25 y teniendo presentes las competencias dispuestas en la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por la Resolución P.G. n.º 897/19,

### **RESUELVE:**

**Artículo 1.º:** Aprobar el trámite de Contratación Directa Menor n.º 3/25 tendiente a contratar el servicio anual de mantenimiento preventivo completo para el generador Parker H2PEM-165, perteneciente al Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses del Conurbano Norte (Munro), la cual se gestionará a través del Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC) bajo el número de proceso de compra n.º 2-0024-CME25.

**Artículo 2.º:** Desestimar la oferta de la firma ANALYTICAL TECHNOLOGIES S.A. para el renglón n.º 1) por encontrarse no inscripta (inhabilitada) ante el Registro de Proveedores del Estado, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Asesora de Preadjudicación obrante a fs. 130/131.

**Artículo 3.º:** Declarar fracasada la Contratación Directa Menor n.º 3/25, Proceso de Compra PBAC n.º 2-0024-CME25 como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 2.º de la presente Resolución.



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-261-25

**Artículo 4.º:** Registrar la presente Resolución y continuar con el trámite correspondiente.

